



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: La posibilidad de llegar a suscribir un convenio con la Dirección Provincial de Vialidad, para obtener la delegación de las facultades de fiscalización de las normas de control de pesos exigibles al transporte automotor de carga de conformidad a las normativas vigentes, y;

CONSIDERANDO: Que, a tales fines y de conformidad al Decreto reglamentario N° 1314/2005 corresponde la adhesión a la Ley Provincial N° 13133/10, Decreto Reglamentario N° 2311/99, ley provincial N° 12354 y demás normas vigentes.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de Villa Constitución a las disposiciones enumeradas en el considerando.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4579 Sala de Sesiones, 04 de Enero de 2017.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.